ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL
FECHA	OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL ALCALDE

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de la Sección 2 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones para la elaboración de estudios previos emitidas por parte de la Procuraduría General de la Nación en aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, a continuación, se presenta el contenido de los estudios previos que justifican adelantar el proceso de selección que se detalla a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con los principios y fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades territoriales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, promover el bienestar general, garantizar la efectividad de los *derechos y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido,* el artículo 1° de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, mientras que el artículo 2° señala como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna, entre otras responsabilidades, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Por su parte, el artículo 366 Superior establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por disposiciones posteriores, *establece el marco general de organización y funcionamiento de los municipios, reconociendo a* estas entidades territoriales autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley, y orientando su actuación al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En este contexto, el Municipio de Silvia, Cauca, en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, desarrolla acciones encaminadas a la protección del ambiente, la conservación de los recursos naturales, la gestión integral del recurso hídrico, el seguimiento de ecosistemas estratégicos, la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento de procesos comunitarios relacionados con la sostenibilidad ambiental del territorio.

En el municipio se cuenta con unas condiciones geográficas que le permiten adquirir una amplia red de biodiversidad ligada especialmente a especies de fauna y flora las cuales proporcionan equilibrio a sus ecosistemas de gran importancia, no solo para las comunidades que hacen uso de estos recursos para satisfacer sus necesidades básicas sino también aquellas que basan sus ideologías religiosas en la protección del medio ambiente y todos los seres vivos que comparten espacio con ellos. Parte de estas condiciones geográficas benefician que en el territorio exista una gran cantidad de afluentes de interés ambiental las cuales alcanzan un aporte hídrico a las cuencas de rio Piendamó y Cauca sucesivamente, en el caso del municipio de Piendamó se tiene conocimiento que el rio Piendamó es el principal abastecedor de agua potable para el acueducto regional Piendamó – Morales y en la zona Urbana su fuente abastecedora es la Quebrada Agua Vieja que nace igualmente en zona del municipio de Silvia.

Dadas las condiciones, El rio Piendamó hace su trayecto por el sector urbano del municipio de Silvia, donde por diferentes actividades antrópicas presenta afectaciones por mal manejo de residuos, falta de aprovechamiento de los residuos orgánicos y de implementación de la economía circular en los productos que se utilizan y cumplen con su función. Desde la Secretaria se han realizado en diferentes fechas del año actividades de limpieza a las zonas rivereñas con las que cuenta el municipio, donde se brinda acompañamiento de la comunidad con el fin de concientizarlas sobre las consecuencias de cada una de las acciones que tiene inmersas la personas en el cuidado del medio ambiente.

En el caso del aprovechamiento de los residuos orgánicos se ha visibilizado en el área rural la implementación de actividades de compostaje que les permiten no solo evitar el desperdicio de este material sino también brindar un beneficio para los productores rurales en los cultivos y huertas caseras, que incentiva el uso de abonos orgánicos reduciendo asi la integración de productos químicos en el manejo de plagas y enfermedades en las líneas productivas de la región. Para lo cual se busca que se integren a este proceso no solo en las zonas rurales que por condiciones de cobertura del servicio de aseo han optado por la inclusión normalmente en sus actividades de manejo de residuos generados en los hogares y procesos productivos sino también en la zona urbana donde los espacios son más limitados y se requiere que reduzcan la cantidad de residuos que se disponen en el relleno sanitario por medio de compostaje a una escala más domiciliaria.

Existen diferentes alternativas respecto al reciclaje de los residuos de características aprovechables que puedan integrarse a la cadena de producción donde existen actividades que pueden implementarse como la separación en la fuente para la correcta entrega a los recicladores del sector, el uso del papel limpio y seco en la fabricación de nuevo papel, entre otros, estas alternativas se quieren aportar en las instituciones educativas para que los estudiantes se encarguen de llevar a cabo estas iniciativas ambientales enmarcadas en sus PRAE por normativa.

En el municipio se cuenta con un PGIRS – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para brindar seguimiento al adecuado manejo y disposición de los residuos generados en las actividades domésticas y económicas que por sus características fisicoquímicas deben realizarse con las condiciones de seguridad adecuadas para el personal que brinda su colaboración en las diferentes jornada de limpieza que se llevan acabo, por lo cual se hace necesario adquirir

elementos y equipos que garanticen el cumplimiento de los procedimientos y las metas enmarcadas en el PGIRS.

Se hace importante anotar que el Municipio de Silvia, en el marco de sus competencias y de las acciones previstas en sus instrumentos de planeación para la protección de los recursos naturales, la gestión ambiental y la adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático, identifica la necesidad de fortalecer las acciones de reforestación, restauración ecológica y recuperación de cobertura vegetal en áreas priorizadas del territorio municipal. Estas acciones resultan particularmente relevantes frente a períodos de disminución de las precipitaciones y aumento de las temperaturas asociados a fenómenos de variabilidad climática, condiciones que pueden incrementar la vulnerabilidad de los suelos, favorecer procesos erosivos, afectar la regulación hídrica y generar presiones sobre los ecosistemas y las fuentes hídricas.

En este contexto, se requiere disponer de material vegetal, insumos, materiales, herramientas y equipos que permitan desarrollar de manera adecuada, la limpieza y mantenimiento de zonas rivereñas, el establecimiento y mantenimiento material vegetal destinado a procesos de reforestación y restauración. La recuperación de la cobertura vegetal contribuye a la protección del suelo, la disminución de su susceptibilidad a procesos erosivos, el fortalecimiento de la regulación hídrica y la recuperación de las condiciones ecológicas de áreas intervenidas o degradadas, constituyéndose en una medida que aporta al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los ecosistemas frente a condiciones climáticas adversas.

La necesidad planteada se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Silvia, un buen gobierno ¡es posible! 2024–2027", particularmente con la Línea Estratégica "Bienestar posible para la vida", en el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de los cuales se contemplan acciones relacionadas con la protección y conservación de los recursos naturales, el aprovechamiento sostenible del ambiente, la implementación de acciones frente al cambio climático y del Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos. En consecuencia, la adquisición de material vegetal e insumos para actividades de reforestación, restauración y manejo adecuado de los residuos sólidos constituye un mecanismo para materializar las acciones ambientales previstas en la planificación municipal.

En consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental, en cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la Administración Municipal, requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en: **"ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE PERMITAN REALIZAR UN ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, FORTALECER PROCESOS DE RECICLAJE, REALIZAR UNA ADECUADA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS RIVEREÑAS Y EL AISLAMIENTO DE ÁREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SILVIA"**

El proceso se adelantará mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA, el cual está anclado a los siguientes proyectos:

Nombre de los proyectos	"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ESPACIO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SILVIA" "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SILVIA"
Línea	Bienestar posible para la vida
Sector(es)	(32) Ambiente y desarrollo sostenible (40) Vivienda, ciudad y territorio
Programa(s)	(3205) Ordenamiento ambiental territorial (4003) Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Producto(s)	(3205014) Obras para el control de erosión (4003022) Servicio de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
Indicador(es) de producto	(320501400) Área reforestada *(400302200) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos* implementado
Registro(s) BPIN No.	202500000050506 202500000050717
No. y fecha concepto de viabilidad(es)	0.312 de 16 de septiembre de 2026 0.313 16 de septiembre de 2026

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis del sector económico relativo al presente proceso de contratación, atendiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de conocer las condiciones jurídicas, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas del mercado, identificar la oferta disponible y determinar las condiciones que permitan garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

El presente proceso tiene por objeto **"ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE PERMITAN REALIZAR UN ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, FORTALECER PROCESOS DE RECICLAJE, REALIZAR UNA ADECUADA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS RIVEREÑAS Y EL AISLAMIENTO DE ÁREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SILVIA".** Dichos elementos se ubican en el sector secundario de la economía, el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se realizó una consulta de precios, en este caso la ciudad de Popayán que es la ciudad más cercana donde pueden suministrar este tipo de elementos, dado que no se suministran en su totalidad en establecimientos de comercio en nuestro municipio.

En consecuencia, desde el punto de vista económico se evidencia que el mercado cuenta con condiciones suficientes de oferta, disponibilidad y competencia para atender la necesidad del Municipio de Silvia, permitiendo adelantar el presente proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva, garantizando la adquisición de bienes que satisfagan las necesidades institucionales de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental.

En los últimos años se registra para el municipio de Silvia en la plataforma del SECOP I, la siguiente información como estudio de mercado:

1	MS-MC-092-2025	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL CUIDADO DE LOS *RECURSOS NATURALES Y LA* RESPONSABILIDAD DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA
2	MS-MC-SIP-002-2024	Subasta	Liquidado	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÒN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÒN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA - VIGENCIA 2024	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA
3	MS-MC-SIP-004-2023	Subasta	Celebrado	*ADQUIRIR A TÍTULO DE* COMPRAVENTA MATERIALES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PLAN DE ACCIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA

				MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA, VIGENCIA 2023	

Fuente: SECOP I

Ahora bien, analizando la demanda de entidades a nivel nacional con relación a la adquisición de estos insumos, materiales, herramientas y equipos establecidos para los procesos adelantados por otras Entidades Territoriales.

A continuación, se relaciona los procesos contractuales cuyo objeto esté relacionado con que nos ocupa:

1	SASI.-001-2024 (Presentación de oferta)	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS, Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA SEGÚN PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CALERA	$326.870.184
2	SASI-016-2024	SUBASTA	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA, Y EQUIPO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS PLÁSTICOS DOMÉSTICOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE RECICLAJE, Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	CAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO	$323.940.159

			PARA IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS VIABLES EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA		
3	013-S.A.S.I.2019	SUBASTA	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS AGRÍCOLAS PARA LA TECNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ Y CAÑA PANELERA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA. CÓDIGO BPIM 2019197850009 .	CAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	$147.938.260
4	SA-SI N° 02 DE 2018	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD EN LAS INICIATIVAS AGROPECUARIAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA PAÉZ DE CORINTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, FORTALECER EL SISTEMA DE PRODUCCION TRADICIONAL NASA TUL EN EL TERRITORIO	CAUCA - RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE CORINTO	$216.601.334

			ANCESTRAL DE CORINTO. FASE II.		
5	SA-SI-GB-10-2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN LA REALIZACIÓN DE LABORES AGROPECUARIAS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	$1.520.250.000

Fuente: SECOP I y SECOP II

2.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

El presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten y que resulten aplicables a la naturaleza y cuantía del proceso.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección se determinará teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del proceso, garantizando en todo caso los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El presente proceso se fundamenta en los artículos 79 y 80 de la constitución Política, que establecen el deber del Estado de proteger el ambiente, prevenir su deterioro y promover el manejo sostenible de los recursos naturales. En materia de gestión integral de residuos sólidos, la ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 754 de 2014 establecen disposiciones relacionadas con la gestión, aprovechamiento y valorización de residuos sólidos y con la implementación de los PGIRS. En este sentido la adquisición de insumos, materiales herramientas y equipos permitirá apoyar el cumplimiento de las metas del PGIRS municipal, particularmente en materia de aprovechamientos de residuos orgánicos y fortalecimiento de los procesos de reciclaje.

De igual manera la ley 2173 de 2021 y la Resolución 1491 de 2025 establecen disposiciones relacionadas con la restauración ecológica y áreas de vida, constituyendo un marco para el desarrollo de acciones de recuperación y restauración de áreas objeto de intervención ambiental. En consecuencia, la adquisición se encuentra orientada a fortalecer las capacidades del municipio para el aprovechamiento de los residuos, el reciclaje y el desarrollo de acciones de

restauración ambiental, en concordancia con los instrumentos de planificación y la normativa vigente.

La compraventa que se pretende adelantar con el presente es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

> "Son mercantiles para todos los efectos legales:
> 1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
> 2) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

> "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.
> La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

> "Es obligación de todo comerciante:
>
> 1) Matricularse en el registro mercantil;
> 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
> 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
> 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
> 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
> 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

El artículo 444 del estatuto tributario, señala que los distribuidores y comercializadores de los productos derivados del petróleo no pueden cobrar IVA, y por consiguiente no deben facturar dicho impuesto. Ya que no son responsables de este impuesto; en consecuencia, las ventas de productos derivados del petróleo realizadas por los comercializadores no se consideran gravadas con el impuesto a las ventas.

En consecuencia, la adquisición de los bienes requeridos cuenta con sustento jurídico y sectorial, y su contratación deberá adelantarse de acuerdo con la modalidad de selección que corresponda según la cuantía y características del proceso, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la satisfacción de las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental del Municipio de Silvia.

2.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio el oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito como persona jurídica o comerciante persona natural para la venta y/o comercialización de comercio de insumos, materiales, herramientas y equipos relacionados con el objeto del contrato, para efectos de lo cual aportará el certificado de Cámara de Comercio debidamente actualizado.

2.3. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

El mercado de insumos, materiales, herramientas y equipos cuenta con una amplia oferta de distribuidores a nivel nacional, lo que permite encontrar diferentes alternativas comerciales que cumplen con las características técnicas requeridas por la Entidad.

Para realizar lo anterior y conforme a la necesidad establecida, se prevé que el objeto contractual puede ser ejecutado por distintas empresas nacionales que hacen parte del sector comercial dedicado a la venta y suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos. Para efectos *del análisis de la oferta disponible en el mercado, se ha tomado como referencia una muestra de* dos (02) empresas que cuentan con capacidad para suministrar bienes de características similares a las requeridas por la Entidad.

COMERCIALIZADORA Y ACABADOS DEL CAUCA	LUIS ALBERTO AREVALO TEJADA	3007780330
FERRETERÍA FERROESTACIÓN	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	3216485235

COTIZACIÓN 1:

COMERCAUCA

COMERCIALIZADORA Y ACABADOS DEL CAUCA
NIT 1.061.685.623 – 0 - RÉGIMEN COMÚN
Calle 6 # 8-69 Interior 2

Popayán, 12 de agosto de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE SILVIA
Ciudad

REF: COTIZACION INSUMOS

#	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alambre con alma de acero galvanizado. Calibre 14 x 25 Kg/rollo.	UNIDAD	1	$ 276.280	$ 276.280
2	Alambre de pua calibre 12,5 rollo x 200 mts con torción continua cuatro púas por nudo y distancia entro nudo 15cm	UNIDAD	1	$ 264.650	$ 264.650
3	Amarra de alambre con cabeza plastica 26 cms cal. 18	UNIDAD	1	$ 300	$ 300
4	bastidores de 4 x 4 x 3 metros de largo	UNIDAD	1	$ 11.820	$ 11.820
5	Bebedero ecologico para ganado con cap. De 500 litros con flotador.	UNIDAD	1	$ 963.410	$ 963.410
6	BIORREACTOR PARA COMPOSTAJE SAC 4500 con Sistema Autónomo de Compostaje SAC-4500, para producir abono orgánico de uso agrícola con Kit de Compostaje SAC-4500: Incluye zaranda grande, 16 canastillas de maduración, pala grande, y material de mezcla.	UNIDAD	1	$ 18.802.530	$ 18.802.530
7	Bolsa para Basura Negra 70 X 90 Calibre 1,6 Paquete X 50	PAQ	1	$ 55.670	$ 55.670
8	Bomba de espalda Tipo de 20 L, Presión máxima 430 bar, pulverizador manual, Material del cuerpo: plástico, mangueras hidráulicas, lanza y boquilla metálica.	UNIDAD	1	$ 408.100	$ 408.100

Dirección: Almacen CRA 8 No 6 -23 - Telefax: 8387418 Popayán - Cauca - Colombia
Cel: 3007780130 - 3006440413 - Correo Electrónico: comercauca@yahoo.es

COMERCAUCA

COMERCIALIZADORA Y ACABADOS DEL CAUCA
NIT 1.061.685.623 – 0 - RÉGIMEN COMÚN
Calle 6 # 8-62 Interior 2

9	Caja de grapa industrial galvanizada x 1000 gr	UNIDAD	1	$ 13.650	$ 13.650
10	Canastilla Plastica de 25 x 40 x 60 perforada	UNIDAD	1	$ 50.680	$ 50.680
11	Canecas plastica x 200 Lts, de tapa ancha con aro metalico.	UNIDAD	1	$ 339.670	$ 339.670
12	Carretilla plastica tipo Buggy Ilanta antipinchazo	UNIDAD	1	$ 344.620	$ 344.620
13	Compostera Giratoria de 140 Litros con Doble Cámara y Puertas Correderas	UNIDAD	1	$ 1.223.880	$ 1.223.880
14	Grapadora Industrial metalica	UNIDAD	1	$ 120.120	$ 120.120
15	Grapas para cerca de 1" x kg	CAJA	1	$ 15.230	$ 15.230
16	Guadañadora FS 450 Potencia del motor de 2.942 hp, Cilindrada de 44.3 cc, Diámetro de corte del disco de 30 cm, Sistema antivibración de 4 puntos, con arnes, elementos de protección personal, y herramientas.	UNIDAD	1	$ 5.597.030	$ 5.597.030
17	Guaduas x 6 mts de largo y 12 a 15 cms de diametro.	UNIDAD	1	$ 25.440	$ 25.440
18	Hojas de zinc 3 x 0,9 m	UNIDAD	1	$ 57.510	$ 57.510
19	Kit de cerca electrica solar x 30 kms (Panel solar policristalino 50W 18 V, Bateria 12V- 12 Ah, Controlador 30A 12v/24v Pwm, Impulsor 50 km 12V DC, Cuchilla doble tiro, Desviador de rayos, gabinete intemperie, protecciones y demás accesorios).	KIT	1	$ 2.113.250	$ 2.113.250
20	Kit Marcos de madera para fabricación de papel reciclado x3 tamaños	KIT	1	$ 122.490	$ 122.490
21	Licuadora 2 HP Semi Industrial 2 Litros	UNIDAD	1	$ 756.510	$ 756.510
22	Machete mango bimaterial No. 18	UNIDAD	1	$ 14.800	$ 14.800
23	Malla angeo ojo de pollo x rollo	ROLLO	1	$ 153.530	$ 153.530
24	Manguera jardinera rollo x 100 m	ROLLO	1	$ 308.850	$ 308.850
25	Manguera polietileno rollo x 100 mts 1"	ROLLO	1	$ 164.820	$ 164.820
26	Manguera polietileno rollo x 100 mts cal 1/2"	ROLLO	1	$ 89.090	$ 89.090

COMERCAUCA

COMERCIALIZADORA Y ACABADOS DEL CAUCA
NIT 1.061.685.623 - 0 - RÉGIMEN COMÚN
Calle 6 a 8-69 Interior 2

27	Manguera polietileno rollo x 80 mts 1 1/2"	ROLLO	1	$ 313.660	$ 313.660
28	Manguera polietileno rollo x 80 mts 2"	ROLLO	1	$ 471.920	$ 471.920
29	Manguerapolietileno rollo x 100 mts cal 3/4"	ROLLO	1	$ 119.210	$ 119.210
30	Medidor multiparametro de suelo Ph, intensidad de luz, humedad, temperatura.	UNIDAD	1	$ 114.590	$ 114.590
31	Pala redonda No. 4 con cabo	UNIDAD	1	$ 21.510	$ 21.510
32	Par de Guantes carnaza amarillo	UNIDAD	1	$ 14.990	$ 14.990
33	Pinza para Recolección 90 cm	UNIDAD	1	$ 54.100	$ 54.100
34	Pistola Plástica para Manguera de Jardinería 8 Funciones	UNIDAD	1	$ 50.340	$ 50.340
35	Plantulas de arboles nativos (aliso, arrayán, encenillo, urapán, martin galvis, cafeto, pino romerillo o pino chaquir, nacedero, guarango, roble) de 30 cms.	UNIDAD	1	$ 9.250	$ 9.250
36	Plantulas ornamentales (veranera, caléndula, clavelina, cidron, romero Papiro, Junco, Heliconia, Canna indica, liriope, bromelia, heliconia, café var. Colombia y caturra, sauco, bailarina, jacaranda caucana, ruda de castilla, feijoa, agrass, aguacate hass)	UNIDAD	1	$ 7.110	$ 7.110
37	Plastico cal 8 rollo x 70 metros x 6 de ancho	ROLLO	1	$ 2.399.550	$ 2.399.550
38	Plastico negro cal. 8 x metro	ML	1	$ 19.980	$ 19.980
39	Polisombra negra al 80% rollo de 4 mts de ancho x 100 m	ROLLO	1	$ 693.820	$ 693.820
40	Postes de madera eucalipto de dimensiones: 210 mts de largo y diámetro de escuadra de 10cm	ROLLO	1	$ 62.840	$ 62.840
41	Postes plasticos macizos de 2mts de ongitud y diámetro de escuadra de 9cm, elaboradas 100% con material recuperado y seleccionado de alta calidad	ROLLO	1	$ 76.150	$ 76.150

COMERCAUCA

COMERCIALIZADORA Y ACABADOS DEL CAUCA
NIT 1.061.685.623 – 0 - RÉGIMEN COMÚN
Calle 6 # 8-69 Interior 2

42	Prensa compactadora de residuos reciclables, fuerza de presión 7Tn potencia motor 3Hp (2.25Kw). Medida de la placa (50cmx50cm). Peso promedio 35Kg. Medidas de la máquina 80x60x210cm. Voltaje 220V	ROLLO	1	$ 28.915.710	$ 28.915.710
43	Punto Ecologico 3 puestos capacidad de 50 litros por puesto Blanco Verde Negro, La estructura metálica, con tubo de 1 1/2" cal 18 y pintura electroestática,	ROLLO	1	$ 454.610	$ 454.610
44	Rastrillo plastico para jardin con mango 55 cms	ROLLO	1	$ 31.220	$ 31.220
45	Tanque plástico 1.000 litros	ROLLO	1	$ 516.050	$ 516.050
46	Tanque plastico 2.000 litros	ROLLO	1	$ 911.240	$ 911.240
47	Tanque plástico 500 lts	ROLLO	1	$ 196.120	$ 196.120
48	Triturador Picador de Residuos Orgánicos para Compostaje Incluye Motor Gasolina 6,5Hp 3600rpm, Cuchillas 2, Revoluciones del rotor 3200 – 3500 RPM	ROLLO	1	$ 4.773.270	$ 4.773.270
49	Valla mediana, tablero 90cmx120cm en madera inmunizada, instalada en el punto indicado (incluye suministro, transporte e instalación en los lugares destinados)	ROLLO	1	$ 538.160	$ 538.160
50	Vallas de 1,50 x 1,0 metro, con base en madera plástica y con mensajes alusivos al cuidado del ambiente y la protección de zonas de interes ambiental	ROLLO	1	$ 483.480	$ 483.480
51	MOLINO PARA PLASTICO Potencia Motor 5 (3,75) Hp(Kw), Producción promedio 60Kg HDPE/Hora, Producción promedio 40 Kg PET/Hora · Estructura en lámina de Acero al carbono · Tolva de alimentación con celosías de caucho · Cuchillas en acero para herramientas con tratamiento térmico · Criba en tamaño de 13mm u otro a su elección · Motor trifásico ó monofásico 220 voltios de · Volante de	Unidad	1	$34.670.000	$ 34.670.000

COMERCAUCA

COMERCIALIZADORA Y ACABADOS DEL CAUCA
NIT 1.061.685.623 – 0 - RÉGIMEN COMÚN
Calle 6 # 8-69 Interior 2

	inercia - Rotor de corte secuencial - Arrancador de Contactor y térmico.				
52	Botella de agua con bebedero integrado portátil para perros	Unidad	1	$ 62.500	$ 62.500
53	Recogedor automático de excremento de perro y bolsas	Unidad	1	$ 70.000	$ 70.000
54	Trailas para perros varios tamaños	Unidad	1	$ 35.000	$ 35.000
55	Carpas de 4x4 para eventos y negocios de trajín pesado, fabricadas con lona impermeable calibre 400 micras con protección solar y estructura de acero	Carpa	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000
TOTAL					$110.930.310

Atentamente,

LUIS ALBERTO AREVALO TEJADA
CC 1.061.685.623
Representante Legal COMERCAUCA

COTIZACIÓN 2:

FERRETERÍA

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

FERROESTACION
NIT. 34535384-3

Popayán, 14 de agosto de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE SILVIA
Ciudad

ASUNTO: **COTIZACION INSUMOS VARIOS**

#	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alambre con alma de acero galvanizado. Calibre 14 x 25 Kg/rollo.	UNIDAD	1	$ 285.520	$ 285.520
2	Alambre de pua calibre 12,5 rollo x 200 mts con torción continua cuatro púas por nudo y distancia entro nudo 15cm	UNIDAD	1	$ 268.350	$ 268.350
3	Amarra de alambre con cabeza plastica 25 cms cal. 18	UNIDAD	1	$ 300	$ 300
4	postidores de 4 x 4 x 3 metros de largo	UNIDAD	1	$ 11.180	$ 11.180
5	Bebedero ecologico para ganado con cap. De 500 litros con flotador.	UNIDAD	1	$ 913.590	$ 913.590
6	BIORREACTOR PARA COMPOSTAJE SAC 4500 con Sistema Autónomo de Compostaje SAC-4500, para producir abono orgánico de uso agricola con Kit de Compostaje SAC-4500: Incluye zaranda grande, 16 canastillas de maduración, pala grande, y material de mezcla.	UNIDAD	1	$ 17.705.070	$ 17.705.070
7	Bolsa para Basura Negra 70 X 90 Calibre 1,6 Paquete X 50	PAQ	1	$ 51.930	$ 51.930
8	Bomba de espalda Tipo de pulverizador manual, Capacidad total 20 L, Presión máxima 430 bar, Material del cuerpo: plástico, mangueras hidráulicas, lanza y boquilla metálica.	UNIDAD	1	$ 424.500	$ 424.500
9	Caja de grapa industrial galvanizada x 1000 gr	UNIDAD	1	$ 12.550	$ 12.550

Elizabeth Cristina Muñoz Escobar
Ferroestación
Dirección: Carrera 6ª N° 8 N -119 B/Bolívar – Popayán
Calle 15 # 8-03 B/Guadales – Santander de Quilichao
Teléfono: 8201401 – 8237497 Celular: 3216485235
E-mail: pcontratacionferroestacion@gmail.com

FERRETERÍA

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

FERROESTACION
NIT. 34535384-3

10	Canastilla Plastica de 25 x 40 x 60 perforada	UNIDAD	1	$ 49.320	$ 49.320
11	Canecas plástica x 200 Lts, de tapa ancha con aro metálico.	UNIDAD	1	$ 352.730	$ 352.730
12	Carretilla plástica tipo Buggy llanta antipinchazo	UNIDAD	1	$ 334.980	$ 334.980
13	Compostera Giratoria de 140 Litros con Doble Cámara y Puertas Correderas	UNIDAD	1	$ 1.299.120	$ 1.299.120
14	Grapadora Industrial metálica	UNIDAD	1	$ 110.280	$ 110.280
15	Grapas para cerca de 1" x kg	CAJA	1	$ 14.970	$ 14.970
16	Guadañadora FS 450 Potencia del motor de 2.942 hp, Cilindrada de 44.3 cc, Diámetro de corte del disco de 30 cm, Sistema antivibracion de 4 puntos, con arnes, elementos de proteccion personal, y herramientas.	UNIDAD	1	$ 5.474.570	$ 5.474.570
17	Guaduas x 6 mts de largo y 12 a 15 cms de diametro.	UNIDAD	1	$ 26.960	$ 26.960
18	hojas de zinc 3 x 0,9 m	UNIDAD	1	$ 56.690	$ 56.690
19	Kit de cerca electrica solar x 30 kms (Panel solar policristalino 50W 18 V, Bateria 12V-12 Ah, Controlador 30A 12v/24v Pwm, Impulsor 50 Km 12V DC, Cuchilla doble tiro, Desviador de rayos, gabinete intemperie, protecciones y demás accesorios).	KIT	1	$ 2.163.750	$ 2.163.750
20	kit Marcos de madera para fabricación de papel reciclado x3 tamaños	KIT	1	$ 117.510	$ 117.510
21	Licuadora 2 HP Semi Industrial 2 Litros	UNIDAD	1	$ 695.890	$ 695.890
22	Machete mango bimaterial No. 18	UNIDAD	1	$ 15.600	$ 15.600
23	Malla angeo ojo de pollo x rollo	ROLLO	1	$ 153.270	$ 153.270
24	Manguera jardinera rollo x 100 m	ROLLO	1	$ 295.350	$ 295.350
25	Manguera polietileno rollo x 100 mts 1"	ROLLO	1	$ 173.580	$ 173.580
26	Manguera polietileno rollo x 100 mts cal 1/2"	ROLLO	1	$ 93.910	$ 93.910
27	Manguera polietileno rollo x 80 mts 1 1/2"	ROLLO	1	$ 310.940	$ 310.940
28	Manguera polietileno rollo x 80 mts 2"	ROLLO	1	$ 480.480	$ 480.480

Elizabeth Cristina Muñoz Escobar
Ferroestación
Dirección: Carrera 6ª N° 8 N -119 B/Bolívar – Popayán
Calle 15 # 8-03 B/Guadales – Santander de Quilichao
Teléfono: 8201401 – 8237497 Celular: 3216485235
E-mail: pcontratacionferroestacion@gmail.com

FERRETERÍA

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

FERROESTACION
NIT. 34535384-3

29	Manguerapolietileno rollo x 100 mts cal 3/4"	ROLLO	1	$ 120.790	$ 120.790
30	Medidor multiparametro de suelo Ph, intensidad de luz, humedad, temperatura.	UNIDAD	1	$ 119.210	$ 119.210
31	Pala redonda No. 4 con cabo	UNIDAD	1	$ 20.090	$ 20.090
32	Par de Guantes carnaza amarillo	UNIDAD	1	$ 15.210	$ 15.210
33	Pinza para Recolección 90 cm	UNIDAD	1	$ 56.700	$ 56.700
34	Pistola Plástica para Manguera de Jardinería 8 Funciones	UNIDAD	1	$ 51.260	$ 51.260
35	Plantulas de arboles nativos (aliso, arrayán, encenillo, urapán, martin galvis, cafeto, pino romerillo o pino chaquir, nacedero, guarango, roble) de 30 cms.	UNIDAD	1	$ 8.750	$ 8.750
36	Plantulas ornamentales (veranera, caléndula, clavelina, cidron, romero Papiro, junco, Heliconia, Canna indica, liriope, bromelia, heliconia, café var. Colombia y caturra, sauco, bailarina, jacaranda caucana, ruda de castilla, feijoa, agrass, aguacate hass)	UNIDAD	1	$ 6.890	$ 6.890
37	Plastico cal 8 rollo x 70 metros x 6 de ancho	ROLLO	1	$ 2.492.850	$ 2.492.850
38	Plastico negro cal. 8 x metro	ML	1	$ 20.020	$ 20.020
39	Polisombra negra al 80% rollo de 4 mts de ancho x 100 m	ROLLO	1	$ 724.380	$ 724.380
40	Postes de madera eucalipto de dimensiones: 210 mts de largo y diámetro de escuadra de 10cm	ROLLO	1	$ 60.160	$ 60.160
41	Postes plasticos macizos de 2mts de longitud y diámetro de escuadra de 9cm, elaboradas 100% con material recuperado y seleccionado de alta calidad	ROLLO	1	$ 77.650	$ 77.650
42	Prensa compactadora de residuos reciclables, fuerza de presión 7Tn potencia motor 3Hp (2.25Kw). Medida de la placa (50cmx50cm). Peso promedio 35Kg. Medidas de la máquina 80x60x210cm. Voltaje 220V	ROLLO	1	$ 28.584.290	$ 28.584.290

Elizabeth Cristina Muñoz Escobar
Ferroestación
Dirección: Carrera 6ª N° 8 N -119 B/Bolivar – Popayán
Calle 15 # 8-03 B/Guadales – Santander de Quilichao
Teléfono: 8201401 – 8237497 Celular: 3216485235
E-mail: pcontratacionferroestacion@gmail.com

FERRETERÍA

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

FERROESTACION
NIT. 34535384-3

43	Punto Ecológico 3 puestos capacidad de 50 litros por puesto Blanco Verde Negro, La estructura metálica, con tubo de 1 1/2" cal 18 y pintura electroestática,	ROLLO	1	$ 437.790	$ 437.790
44	Rastrillo plastico para jardin con mango 55 cms	ROLLO	1	$ 30.380	$ 30.380
45	Tanque plástico 1.000 litros	ROLLO	1	$ 472.550	$ 472.550
46	Tanque plástico 2.000 litros	ROLLO	1	$ 907.760	$ 907.760
47	Tanque plastico 500 lts	ROLLO	1	$ 194.680	$ 194.680
48	Triturador Picador de Residuos Orgánicos para Compostaje Incluye Motor Gasolina 6,5Hp 3600rpm, Cuchillas 2, Revoluciones del rotor 3200 – 3500 RPM	ROLLO	1	$ 4.765.130	$ 4.765.130
49	Valla mediana, tablero 90cmx120cm en madera inmunizada, instalada en el punto indicado (incluye suministro, transporte e instalación en los lugares destinados)	ROLLO	1	$ 538.840	$ 538.840
50	Vallas de 1,50 x 1,0 metro, con base en madera plástica y con mensajes alusivos al cuidado del ambiente y la protección de zonas de interes ambiental	ROLLO	1	$ 439.520	$ 439.520
51	MOLINO PARA PLASTICO Potencia Motor 5 (3,75) Hp(Kw), Producción promedio 60Kg HDPE/Hora, Producción promedio 40 Kg PET/Hora - Estructura en lámina de Acero al carbono - Tolva de alimentación con celosías de caucho - Cuchillas en acero para herramientas con tratamiento térmico - Criba en tamaño de 13mm u otro a su elección - Motor trifásico ó monofásico 220 voltios de - Volante de inercia	UNIDAD	1	$ 34.670.000	$ 34.670.000

Elizabeth Cristina Muñoz Escobar
Ferroestación
Dirección: Carrera 6ª N° 8 N -119 B/Bolívar – Popayán
Calle 15 # 8-03 B/Guadales – Santander de Quilichao
Teléfono: 8201401 – 8237497 Celular: 3216485235
E-mail: pcontratacionferroestacion@gmail.com

FERRETERÍA

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

FERROESTACION
NIT. 34535384-3

	- Rotor de corte secuencial - Arrancador de Contactor y térmico.				
52	Botella de agua con bebedero integrado portátil para perros	UNIDAD	1	$ 62.500	$ 62.500
53	Recogedor automatico de excremento de perro y bolsas	UNIDAD	1	$ 105.000	$ 105.000
54	Traillas para perros	UNIDAD	1	$ 55.000	$ 55.000
55	Carpas de 4x4 para eventos y negocios de trajin pesado, fabricadas con lona impermeable calibre 400 micras con protección solar y estructura de acero	Carpa	1	$ 2.450.000	$ 2.450.000
TOTAL					$ 109.380.290

Atentamente,

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
CC 34.535.384 de Popayán Carrera 6ª 8N-119 B/ Bolívar-Popayán C
Email: pcontratacionferroestacion@gmail.com

Según el sondeo y/o análisis de mercado realizado a los proveedores, que satisfagan los requerimientos calidad y garantía en Colombia se obtuvo la siguiente información, las cuales se realizaron acorde a las especificaciones técnicas previstas en el documento anexo.

2.3.1. Estudio de Mercado

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
				V/U	V/T	V/U	V/T	V/U	V/T
1	Alambre con alma de acero galvanizado. Calibre 14 x 25 Kg/rollo.	UND	50	$ 276.280	$ 13.814.000	$ 285.520	$ 14.276.000	$ 280.900	$ 14.045.000
2	Alambre de pua calibre 12,5 rollo x 200 mts con torción continua cuatro púas por nudo y distancia entro nudo 15cm	UND	180	$ 264.650	$ 47.637.000	$ 268.350	$ 48.303.000	$ 266.500	$ 47.970.000
3	Amarra de alambre con cabeza plastica 26 cms cal. 18	UND	4000	$ 300	$ 1.200.000	$ 300	$ 1.200.000	$ 300	$ 1.200.000
4	Bastidores de 4 x 4 x 3 metros de largo	UND	160	$ 11.820	$ 1.891.200	$ 11.180	$ 1.788.800	$ 11.500	$ 1.840.000
5	Bebedero ecologico para ganado con cap. De 500 litros con flotador.	UND	10	$ 963.410	$ 9.634.100	$ 913.590	$ 9.135.900	$ 938.500	$ 9.385.000
6	BIORREACTOR PARA COMPOSTAJE SAC 4500 con Sistema Autónomo de Compostaje SAC-4500, para producir abono orgánico de uso agrícola con Kit de Compostaje SAC-4500: Incluye zaranda grande, 16 canastillas de maduración, pala grande, y material de mezcla.	UND	1	$ 18.802.530	$ 18.802.530	$ 17.705.070	$ 17.705.070	$18.253.800	$18.253.800

7	Bolsa para Basura Negra 70 X 90 Calibre 1,6 Paquete X 50	PAQ	5	$ 55.670	$ 278.350	$ 51.930	$ 259.650	$ 53.800	$ 269.000
8	Bomba de espalda Tipo de 20 L, Presión máxima 430 bar, pulverizador manual, Material del cuerpo: plástico, mangueras hidráulicas, lanza y boquilla metálica.	UND	10	$ 408.100	$ 4.081.000	$ 424.500	$ 4.245.000	$ 416.300	$ 4.163.000
9	Caja de grapa industrial galvanizada x 1000 gr	UND	20	$ 13.650	$ 273.000	$ 12.550	$ 251.000	$ 13.100	$ 262.000
10	Canastilla Plastica de 25 x 40 x 60 perforada	UND	300	$ 50.680	$ 15.204.000	$ 49.320	$ 14.796.000	$ 50.000	$ 15.000.000
11	Canecas plastica x 200 Lts, de tapa ancha con aro metalico.	UND	80	$ 339.670	$ 27.173.600	$ 352.730	$ 28.218.400	$ 346.200	$ 27.696.000
12	Carretilla plastica tipo Buggy llanta antipinchazo	UND	20	$ 344.620	$ 6.892.400	$ 334.980	$ 6.699.600	$ 339.800	$ 6.796.000
13	Compostera Giratoria de 140 Litros con Doble Cámara y Puertas Correderas	UND	20	$ 1.223.880	$ 24.477.600	$ 1.299.120	$ 25.982.400	$ 1.261.500	$ 25.230.000
14	Grapadora Industrial metalica	UND	20	$ 120.120	$ 2.402.400	$ 110.280	$ 2.205.600	$ 115.200	$ 2.304.000
15	Grapas para cerca de 1" x kg	CAJA	98	$ 15.230	$ 1.492.540	$ 14.970	$ 1.467.060	$ 15.100	$1.479.800
16	Guadañadora FS 450 Potencia del motor de 2.942 hp, Cilindrada de 44.3 cc, Diámetro de corte del disco de 30 cm, Sistema antivibración de 4 puntos, con arnes, elementos de protección personal, y herramientas.	UND	8	$ 5.597.030	$ 44.776.240	$ 5.474.570	$ 43.796.560	$ 5.535.800	$ 44.286.400

17	Guaduas x 6 mts de largo y 12 a 15 cms de diametro.	UND	640	$ 25.440	$ 16.281.600	$ 26.960	$ 17.254.400	$ 26.200	$ 16.768.000
18	hojas de zinc 3 x 0,9 m	UND	600	$ 57.510	$ 34.506.000	$ 56.690	$ 34.014.000	$ 57.100	$ 34.260.000
19	Kit de cerca electrica solar x 30 kms (Panel solar policristalino 50W 18 V, Bateria 12V - 12 Ah, Controlador 30A, 12v/24v Pwm, Impulsor 50 Km 12V DC, Cuchilla doble tiro, Desviador de rayos, gabinete intemperie, protecciones y demás accesorios).	KIT	20	$ 2.113.250	$ 42.265.000	$ 2.163.750	$ 43.275.000	$ 2.138.500	$ 42.770.000
20	kit Marcos de madera para fabricación de papel reciclado x3 tamaños	KIT	8	$ 122.490	$ 979.920	$ 117.510	$ 940.080	$ 120.000	$ 960.000
21	Licuadora 2 HP Semi Industrial 2 litros	UND	8	$ 756.510	$ 6.052.080	$ 695.890	$ 5.567.120	$ 726.200	$ 5.809.600
22	Machete mango bimaterial No. 18	UND	40	$ 14.800	$ 592.000	$ 15.600	$ 624.000	$ 15.200	$ 608.000
23	Malla angeo ojo de pollo x rollo	ROLLO	52	$ 153.530	$ 7.983.560	$ 153.270	$ 7.970.040	$ 153.400	$ 7.976.800
24	Manguera jardinera rollo x 100 m	ROLLO	20	$ 308.850	$ 6.177.000	$ 295.350	$ 5.907.000	$ 302.100	$ 6.042.000
25	Manguera polietileno rollo x 100 mts 1"	ROLLO	20	$ 164.820	$ 3.296.400	$ 173.580	$ 3.471.600	$ 169.200	$ 3.384.000
26	Manguera polietileno rollo x 100 mts cal 1/2"	ROLLO	20	$ 89.090	$ 1.781.800	$ 93.910	$ 1.878.200	$ 91.500	$ 1.830.000
27	Manguera polietileno rollo x 80 mts 1 1/2"	ROLLO	10	$ 313.660	$ 3.136.600	$ 310.940	$ 3.109.400	$ 312.300	$ 3.123.000
28	Manguera polietileno rollo x 80 mts 2"	ROLLO	4	$ 471.920	$ 1.887.680	$ 480.480	$ 1.921.920	$ 476.200	$ 1.904.800

29	Manguerapolietileno rollo x 100 mts cal 3/4"	ROLLO	20	$ 119.210	$ 2.384.200	$ 120.790	$ 2.415.800	$ 120.000	$ 2.400.000
30	Medidor multiparametro de suelo Ph, intensidad de luz, humedad, temperatura.	UND	20	$ 114.590	$ 2.291.800	$ 119.210	$ 2.384.200	$ 116.900	$ 2.338.000
31	Pala redonda No. 4 con cabo	UND	20	$ 21.510	$ 430.200	$ 20.090	$ 401.800	$ 20.800	$ 416.000
32	Par de Guantes carnaza amarillo	UND	15	$ 14.990	$ 224.850	$ 15.210	$ 228.150	$ 15.100	$ 226.500
33	Pinza para Recolección 90 cm	UND	15	$ 54.100	$ 811.500	$ 56.700	$ 850.500	$ 55.400	$ 831.000
34	Pistola Plástica para Manguera de Jardinería 8 Funciones	UND	20	$ 50.340	$ 1.006.800	$ 51.260	$ 1.025.200	$ 50.800	$ 1.016.000
35	Plantulas de arboles nativos (aliso, arrayán, encenillo, urapán, martin galvis, cafeto, pino romerillo o pino chaquir, nacedero, guarango, roble) de 30 cms.	UND	5000	$ 9.250	$ 46.250.000	$ 8.750	$ 43.750.000	$ 9.000	$ 45.000.000
36	Plantulas ornamentales (veranera, caléndula, clavelina, cidron, romero Papiro, Junco, Heliconia, Canna índica, liriope, bromelia, heliconia, café var. Colombia y caturra, sauco, bailarina, jacaranda caucana, ruda de castilla, feijoa, agrass, aguacate hass)	UND	5000	$ 7.110	$ 35.550.000	$ 6.890	$ 34.450.000	$ 7.000	$ 35.000.000
37	Plastico cal 8 rollo x 70 metros x 6 de ancho	ROLLO	5	$ 2.399.550	$ 11.997.750	$ 2.492.850	$ 12.464.250	$ 2.446.200	$ 12.231.000
38	Plastico negro cal. 8 x metro	ML	180	$ 19.980	$ 3.596.400	$ 20.020	$ 3.603.600	$ 20.000	$ 3.600.000

39	Polisombra negra al 80% rollo de 4 mts de ancho x 100 m	ROLLO	6	$ 693.820	$ 4.162.920	$ 724.380	$ 4.346.280	$ 709.100	$ 4.254.600
40	Postes de madera eucalipto de dimensiones: 210 mts de largo y diámetro de escuadra de 10cm	UND	100	$ 62.840	$ 6.284.000	$ 60.160	$ 6.016.000	$ 61.500	$ 6.150.000
41	Postes plasticos macizos de 2mts de longitud y diámetro de escuadra de 9cm, elaboradas 100% con material recuperado y seleccionado de alta calidad	UND	400	$ 76.150	$ 30.460.000	$ 77.650	$ 31.060.000	$ 76.900	$ 30.760.000
42	Prensa compactadora de residuos reciclables, fuerza de presión 7Tn potencia motor 3Hp (2.25Kw). Medida de la placa (50cmx50cm). Peso promedio 35Kg. Medidas de la máquina 80x60x210cm. Voltaje 220V	UND	1	$ 28.915.710	$ 28.915.710	$ 28.584.290	$ 28.584.290	$28.750.000	$ 28.750.000
43	Punto Ecológico 3 puestos capacidad de 50 litros por puesto Blanco Verde Negro, La estructura metálica, con tubo de 1 1/2" cal 18 y pintura electroestática,	UND	8	$ 454.610	$ 3.636.880	$ 437.790	$ 3.502.320	$ 446.200	$ 3.569.600
44	Rastrillo plastico para jardin con mango 55 cms	UND	10	$ 31.220	$ 312.200	$ 30.380	$ 303.800	$ 30.800	$ 308.000
45	Tanque plástico 1.000 litros	UND	20	$ 516.050	$ 10.321.000	$ 472.550	$ 9.451.000	$ 494.300	$ 9.886.000
46	Tanque plástico 2.000 litros	UND	8	$ 911.240	$ 7.289.920	$ 907.760	$ 7.262.080	$ 909.500	$ 7.276.000
47	Tanque plástico 500 lts	UND	8	$ 196.120	$ 1.568.960	$ 194.680	$ 1.557.440	$ 195.400	$ 1.563.200

48	Triturador Picador de Residuos Orgánicos para Compostaje Incluye Motor Gasolina 6,5Hp 3600rpm, Cuchillas 2, Revoluciones del rotor 3200 – 3500 RPM	UND	12	$ 4.773.270	$ 57.279.240	$ 4.765.130	$ 57.181.560	$ 4.769.200	$ 57.230.400
49	Valla mediana, tablero 90cmx120cm en madera inmunizada, instalada en el punto indicado (incluye suministro, transporte e instalación en los lugares destinados)	UND	12	$ 538.160	$ 6.457.920	$ 538.840	$ 6.466.080	$ 538.500	$ 6.462.000
50	Vallas de 1,50 x 1,0 metro, con base en madera plástica y con mensajes alusivos al cuidado del ambiente y la protección de zonas de interes ambiental	UND	20	$ 483.480	$ 9.669.600	$ 439.520	$ 8.790.400	$ 461.500	$ 9.230.000
51	MOLINO PARA PLASTICO Potencia Motor 5 (3,75) Hp(Kw), Producción promedio 60Kg HDPE/Hora, Producción promedio 40 Kg PET/Hora · Estructura en lámina de Acero al carbono · Tolva de alimentación con celosías de caucho · Cuchillas en acero para herramientas con tratamiento térmico · Criba en tamaño de 13mm u otro a	UND	1	$34.670.000	$34.670.000	$34.670.000	$34.670.000	$34.670.000	$34.670.000

	su elección · Motor trifásico ó monofásico 220 voltios de · Volante de inercia · Rotor de corte secuencial · Arrancador de Contactor y térmico.								
52	Botella de agua con bebedero integrado portátil para perros	UND	50	$ 62.500	$ 3.125.000	$ 62.500	$ 3.125.000	$ 62.500	$ 3.125.000
53	Recogedor automático de excremento de perro y bolsas	UND	50	$ 70.000	$ 3.500.000	$ 105.000	$ 5.250.000	$ 87.500	$ 4.375.000
54	Traillas para perros varios tamaños	UND	53	$ 35.000	$ 1.855.000	$ 55.000	$ 2.915.000	$ 45.000	$ 2.385.000
55	Carpas de 4x4 para eventos y negocios de trajín pesado, fabricadas con lona impermeable calibre 400 micras con protección solar y estructura de acero	UND	10	$ 2.550.000	$ 25.500.000	$ 2.450.000	$ 24.500.000	$ 2.500.000	$ 25.000.000
			TOTAL	$110.930.310	**$ 684.521.450**	$109.380.290	**$ 682.817.550**	$110.155.300	**$ 683.669.500**

2.4. ANÁLISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los diferentes índices. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para determinar las condiciones financieras que deben acreditar los posibles oferentes, se realizó la revisión de procesos de contratación de características similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, relacionados con la adquisición de estos insumos, materiales, herramientas y equipos. De acuerdo con la revisión de los procesos de contratación seleccionados como referencia, se analizaron los indicadores financieros exigidos por las entidades contratantes, correspondientes al índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, y los indicadores organizacionales como la rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo. Como resultado de esta revisión se identificaron los siguientes procesos

SASI-016-2024	SUBASTA	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA, Y EQUIPO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS PLÁSTICOS DOMÉSTICOS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE RECICLAJE, Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS VIABLES EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE	CAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO	$323.940.159	2,01	0,34	1,6	0,05	0,03

		TORIBIO, CAUCA							
013-S.A.S.I.2019	SUBASTA	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS AGRÍCOLAS PARA LA TECNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ Y CAÑA PANELERA *DEL MUNICIPIO* DE SUCRE CAUCA. CÓDIGO BPIM 2019197850009	CAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	$ 147.938.260	1	0,5	1	0	0
SA-SIP006-21	SUBASTA	COMPRAVENTA DE CONTENEDORES Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR	CORPOCHIVOR-CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	$ 146.241.083	1	0,7	1	0,03	0,03
SA-SI-004-2016	SUBASTA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	SANTANDER-MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$ 299.988.940	1,3	0,74	2	0,2	0,05
SA-SI-GB-10-2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN LA REALIZACIÓN DE LABORES AGROPECUARIAS EN LOS MUNICIPIOS	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	$ 1.520.250.000	1,18	0,7	1,18	0,13	0,05

		PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".							
				PROMEDIO	1,30	0,60	1,36	0,08	0,03
				MEDIANA	**1,18**	**0,70**	**1,18**	**0,05**	**0,03**
				MEDIA	1,25	0,57	1,30	0	0

Fuente: Secop I ySecop II

De la revisión de los cinco (5) procesos de contratación seleccionados como referencia, se observa que los mismos corresponden a procesos de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Del análisis de la información se evidencia que los procesos consultados presentan comportamientos financieros diversos, propios de las características particulares de cada entidad y de los proveedores que participaron en dichos procesos. En este sentido, para establecer los requisitos financieros del presente proceso se toman como referentes los valores observados en la muestra, procurando que las exigencias sean proporcionales a la cuantía, naturaleza y condiciones de ejecución del contrato.

Para el presente proceso, se considera pertinente establecer requisitos financieros que permitan acreditar una capacidad económica suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, sin generar barreras injustificadas a la participación de potenciales oferentes.

En consecuencia, y tomando como referencia el comportamiento observado en los procesos analizados, se propone establecer los siguientes indicadores financieros:

	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
PROMEDIO	1,30	0,60	1,36	0,08	0,03
MEDIANA	1,18	0,70	1,18	0,05	0,03
MEDIA	1,25	0,57	1,30	0	0
	1,18	**0,70**	**1,18**	**0,05**	**0,03**

2.4.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente), deberá ser mayor o igual a 1,18

2.4.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total), deberá ser menor o igual a 0,70

2.4.3. CAPITAL DE TRABAJO:

El índice de capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente), deberá ser igual o superior al 100% del valor del contrato.

2.4.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 1,18

2.5. ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL:

Los proponentes deben acreditar una capacidad organizacional con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes que cumpla los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.03

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE PERMITAN REALIZAR UN ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, FORTALECER PROCESOS DE RECICLAJE, REALIZAR UNA ADECUADA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS RIVEREÑAS Y EL AISLAMIENTO DE ÁREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SILVIA".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las especificaciones técnicas que debe cumplir la persona natural o jurídica quien cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad exigida para la ejecución del presente contrato:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Alambre con alma de acero galvanizado. Calibre 14 x 25 Kg/rollo.	UND	50
2	Alambre de pua calibre 12,5 rollo x 200 mts con torción continua cuatro púas por nudo y distancia entro nudo 15cm	UND	180
3	Amarra de alambre con cabeza plastica 26 cms cal. 18	UND	4000
4	Bastidores de 4 x 4 x 3 metros de largo	UND	160
5	Bebedero ecologico para ganado con cap. De 500 litros con flotador.	UND	10

6	BIORREACTOR PARA COMPOSTAJE SAC 4500 con Sistema Autónomo de Compostaje SAC-4500, para producir abono orgánico de uso agrícola con Kit de Compostaje SAC-4500: Incluye zaranda grande, 16 canastillas de maduración, pala grande, y material de mezcla.	UND	1
7	Bolsa para Basura Negra 70 X 90 Calibre 1,6 Paquete X 50	PAQ	5
8	Bomba de espalda Tipo de 20 L, Presión máxima 430 bar, pulverizador manual, Material del cuerpo: plástico, mangueras hidráulicas, lanza y boquilla metálica.	UND	10
9	Caja de grapa industrial galvanizada x 1000 gr	UND	20
10	Canastilla Plastica de 25 x 40 x 60 perforada	UND	300
11	Canecas plastica x 200 Lts, de tapa ancha con aro metalico.	UND	80
12	Carretilla plastica tipo Buggy llanta antipinchazo	UND	20
13	Compostera Giratoria de 140 Litros con Doble Cámara y Puertas Correderas	UND	20
14	Grapadora Industrial metalica	UND	20
15	Grapas para cerca de 1" x kg	CAJA	98
16	Guadañadora FS 450 Potencia del motor de 2.942 hp, Cilindrada de 44.3 cc, Diámetro de corte del disco de 30 cm, Sistema antivibración de 4 puntos, con arnes, elementos de protección personal, y herramientas.	UND	8
17	Guaduas x 6 mts de largo y 12 a 15 cms de diametro.	UND	640
18	hojas de zinc 3 x 0,9 m	UND	600
19	Kit de cerca electrica solar x 30 kms (Panel solar policristalino 50W 18 V, *Bateria* 12V - 12 Ah, *Controlador* 30A, *12v/24v Pwm, Impulsor* 50 Km 12V DC, Cuchilla doble tiro, Desviador de rayos, gabinete intemperie, protecciones y demás accesorios).	KIT	20
20	kit Marcos de madera para fabricación de papel reciclado x3 tamaños	KIT	8
21	Licuadora 2 HP Semi Industrial 2 litros	UND	8
22	Machete mango bimaterial No. 18	UND	40
23	Malla angeo ojo de pollo x rollo	ROLLO	52
24	Manguera jardinera rollo x 100 m	ROLLO	20
25	Manguera polietileno rollo x 100 mts 1"	ROLLO	20
26	Manguera polietileno rollo x 100 mts cal 1/2"	ROLLO	20
27	*Manguera polietileno rollo x 80 mts 1 1/2"*	ROLLO	10
28	Manguera polietileno rollo x 80 mts 2"	ROLLO	4
29	Manguerapolietileno rollo x 100 mts cal 3/4"	ROLLO	20

30	Medidor multiparametro de suelo Ph, intensidad de luz, humedad, temperatura.	UND	20
31	Pala redonda No. 4 con cabo	UND	20
32	Par de Guantes carnaza amarillo	UND	15
33	Pinza para Recolección 90 cm	UND	15
34	Pistola Plástica para Manguera de Jardinería 8 Funciones	UND	20
35	Plantulas de arboles nativos (aliso, arrayán, encenillo, urapán, martin galvis, cafeto, pino romerillo o pino chaquir, nacedero, guarango, roble) de 30 cms.	UND	5000
36	Plantulas ornamentales (veranera, caléndula, clavelina, cidron, romero Papiro, Junco, Heliconia, Canna índica, liriope, bromelia, heliconia, café var. Colombia y caturra, sauco, bailarina, jacaranda caucana, *ruda de castilla, feijoa, agrass, aguacate hass)*	UND	5000
37	Plastico cal 8 rollo x 70 metros x 6 de ancho	ROLLO	5
38	Plastico negro cal. 8 x metro	ML	180
39	Polisombra negra al 80% rollo de 4 mts de ancho x 100 m	ROLLO	6
40	Postes de madera eucalipto de dimensiones: 210 mts de largo y diámetro de escuadra de 10cm	UND	100
41	Postes plasticos macizos de 2mts de longitud y diámetro de escuadra de 9cm, elaboradas 100% con material recuperado y seleccionado de alta calidad	UND	400
42	Prensa compactadora de residuos reciclables, fuerza de presión 7Tn potencia motor 3Hp (2.25Kw). Medida de la placa (50cmx50cm). Peso promedio 35Kg. Medidas de la máquina 80x60x210cm. Voltaje 220V	UND	1
43	Punto Ecológico 3 puestos capacidad de 50 litros por puesto Blanco Verde Negro, La estructura metálica, con tubo de 1 1/2" cal 18 y pintura electroestática,	UND	8
44	Rastrillo plastico para jardin con mango 55 cms	UND	10
45	Tanque plástico 1.000 litros	UND	20
46	Tanque plástico 2.000 litros	UND	8
47	Tanque plástico 500 lts	UND	8
48	Triturador Picador de Residuos Orgánicos para Compostaje Incluye Motor Gasolina 6,5Hp 3600rpm, Cuchillas 2, Revoluciones del rotor 3200 – 3500 RPM	UND	12
49	Valla mediana, tablero 90cmx120cm en madera inmunizada, instalada en el punto indicado (incluye suministro, transporte e instalación en los lugares destinados)	UND	12
50	Vallas de 1,50 x 1,0 metro, con base en madera plástica y con mensajes alusivos al cuidado del ambiente y la protección de zonas de interes ambiental	UND	20
51	MOLINO PARA PLASTICO Potencia Motor 5 (3,75) Hp(Kw), Producción promedio 60Kg HDPE/Hora, Producción promedio 40 Kg PET/Hora · Estructura en lámina de Acero al carbono · Tolva de	UND	1

	alimentación con celosías de caucho · Cuchillas en acero para herramientas con tratamiento térmico · Criba en tamaño de 13mm u otro a su elección · Motor trifásico ó monofásico 220 voltios de · Volante de inercia · Rotor de corte secuencial · Arrancador de Contactor y térmico.		
52	Botella de agua con bebedero integrado portátil para perros	UND	50
53	Recogedor automático de excremento de perro y bolsas	UND	50
54	Traillas para perros varios tamaños	UND	53
55	Carpas de 4x4 para eventos y negocios de trajín pesado, fabricadas con lona impermeable calibre 400 micras con protección solar y estructura de acero	UND	10

4.1. DESCRIPCIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los siguientes códigos UNSPSC:

Alambres no eléctricos de hierro y acero	31152200
Herraje de retención	31163200
Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112000
Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101800
Tanques y cilindros y sus accesorios	24111800
Suministros de sujeción	44122100
Herramientas de inserción y ajuste	27112400
Madera	11121600
Equipos para preparado de alimentos	48101600
Instrumentos y accesorios de medición electroquímica	41115600
Bolsas	24111500
Trituradoras, Quebrantadoras y Amoladores	20101700
Motores	26101500
Equipo para aves de corral y ganado	21101900
Accesorios y Componentes De Motor	26101700
Semillas Y Plántulas Vegetales	10151500
Mangueras	40142000
Árboles y arbustos	10161500
Plásticos termoplásticos	13102000
Maquinaria, equipo y suministros para la elaboración de caucho y plástico	23151500
Publicidad impresa	82101500
Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111300
Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras *de membrana*	30241700

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALORES	
				V/U	V/T
1	Alambre con alma de acero galvanizado. Calibre 14 x 25 Kg/rollo.	UND	50	$ 280.900	$ 14.045.000
2	Alambre de pua calibre 12,5 rollo x 200 mts con torción continua cuatro púas por nudo y distancia entro nudo 15cm	UND	180	$ 266.500	$ 47.970.000
3	Amarra de alambre con cabeza plastica 26 cms cal. 18	UND	4000	$ 300	$ 1.200.000
4	Bastidores de 4 x 4 x 3 metros de largo	UND	160	$ 11.500	$ 1.840.000
5	Bebedero ecologico para ganado con cap. De 500 litros con flotador.	UND	10	$ 938.500	$ 9.385.000
6	BIORREACTOR PARA COMPOSTAJE SAC 4500 con Sistema Autónomo de Compostaje SAC-4500, para producir abono orgánico de uso agrícola con Kit de Compostaje SAC-4500: Incluye zaranda grande, 16 canastillas de maduración, pala grande, y material de mezcla.	UND	1	$18.253.800	$18.253.800
7	Bolsa para Basura Negra 70 X 90 Calibre 1,6 Paquete X 50	PAQ	5	$ 53.800	$ 269.000
8	Bomba de espalda Tipo de 20 L, Presión máxima 430 bar, pulverizador manual, Material del cuerpo: plástico, mangueras hidráulicas, lanza y boquilla metálica.	UND	10	$ 416.300	$ 4.163.000
9	Caja de grapa industrial galvanizada x 1000 gr	UND	20	$ 13.100	$ 262.000
10	*Canastilla Plastica de 25 x 40 x 60 perforada*	*UND*	*300*	*$ 50.000*	*$ 15.000.000*
11	Canecas plastica x 200 Lts, de tapa ancha con aro metalico.	UND	80	$ 346.200	$ 27.696.000
12	Carretilla plastica tipo Buggy llanta antipinchazo	UND	20	$ 339.800	$ 6.796.000
13	Compostera Giratoria de 140 Litros con Doble Cámara y Puertas Correderas	UND	20	$ 1.261.500	$ 25.230.000
14	Grapadora Industrial metalica	UND	20	$ 115.200	$ 2.304.000
15	Grapas para cerca de 1" x kg	CAJA	98	$ 15.100	$1.479.800
16	Guadañadora FS 450 Potencia del motor de 2.942 hp, Cilindrada de 44.3 cc, Diámetro de corte del disco de 30 cm, Sistema antivibración de 4 puntos, con arnes, elementos de protección personal, y herramientas.	UND	8	$ 5.535.800	$ 44.286.400
17	Guaduas x 6 mts de largo y 12 a 15 cms de diametro.	UND	640	$ 26.200	$ 16.768.000
18	hojas de zinc 3 x 0,9 m	UND	600	$ 57.100	$ 34.260.000
19	*Kit de cerca electrica solar x 30 kms (Panel solar* policristalino 50W 18 V, Bateria 12V - 12 Ah, Controlador 30A, 12v/24v Pwm, Impulsor 50 Km	KIT	20	$ 2.138.500	$ 42.770.000

	12V DC, Cuchilla doble tiro, Desviador de rayos, gabinete intemperie, protecciones y demás accesorios).				
20	kit Marcos de madera para fabricación de papel reciclado x3 tamaños	KIT	8	$ 120.000	$ 960.000
21	Licuadora 2 HP Semi Industrial 2 litros	UND	8	$ 726.200	$ 5.809.600
22	Machete mango bimaterial No. 18	UND	40	$ 15.200	$ 608.000
23	Malla angeo ojo de pollo x rollo	ROLLO	52	$ 153.400	$ 7.976.800
24	Manguera jardinera rollo x 100 m	ROLLO	20	$ 302.100	$ 6.042.000
25	Manguera polietileno rollo x 100 mts 1"	ROLLO	20	$ 169.200	$ 3.384.000
26	*Manguera polietileno rollo x 100 mts cal 1/2"*	*ROLLO*	*20*	*$ 91.500*	*$ 1.830.000*
27	Manguera polietileno rollo x 80 mts 1 1/2"	ROLLO	10	$ 312.300	$ 3.123.000
28	Manguera polietileno rollo x 80 mts 2"	ROLLO	4	$ 476.200	$ 1.904.800
29	Manguerapolietileno rollo x 100 mts cal 3/4"	ROLLO	20	$ 120.000	$ 2.400.000
30	Medidor multiparametro de suelo Ph, intensidad de luz, humedad, temperatura.	UND	20	$ 116.900	$ 2.338.000
31	Pala redonda No. 4 con cabo	UND	20	$ 20.800	$ 416.000
32	Par de Guantes carnaza amarillo	UND	15	$ 15.100	$ 226.500
33	Pinza para Recolección 90 cm	UND	15	$ 55.400	$ 831.000
34	Pistola Plástica para Manguera de Jardinería 8 Funciones	UND	20	$ 50.800	$ 1.016.000
35	Plantulas de arboles nativos (aliso, arrayán, encenillo, urapán, martin galvis, cafeto, pino romerillo o pino chaquir, nacedero, guarango, roble) de 30 cms.	UND	5000	$ 9.000	$ 45.000.000
36	Plantulas ornamentales (veranera, caléndula, clavelina, cidron, romero Papiro, Junco, Heliconia, Canna índica, liriope, bromelia, heliconia, café var. Colombia y caturra, sauco, bailarina, jacaranda caucana, ruda de castilla, feijoa, agrass, aguacate hass)	UND	5000	$ 7.000	$ 35.000.000
37	Plastico cal 8 rollo x 70 metros x 6 de ancho	ROLLO	5	$ 2.446.200	$ 12.231.000
38	Plastico negro cal. 8 x metro	ML	180	$ 20.000	$ 3.600.000
39	Polisombra negra al 80% rollo de 4 mts de ancho x 100 m	ROLLO	6	$ 709.100	$ 4.254.600
40	Postes de madera eucalipto de dimensiones: 210 mts de largo y diámetro de escuadra de 10cm	UND	100	$ 61.500	$ 6.150.000
41	Postes plasticos macizos de 2mts de longitud y diámetro de escuadra de 9cm, elaboradas 100% con material recuperado y seleccionado de alta calidad	UND	400	$ 76.900	$ 30.760.000
42	*Prensa compactadora de residuos reciclables*, fuerza de presión 7Tn potencia motor 3Hp (2.25Kw). Medida de la placa (50cmx50cm). Peso promedio 35Kg. Medidas de la máquina 80x60x210cm. Voltaje 220V	UND	1	$28.750.000	$ 28.750.000
43	*Punto Ecológico 3 puestos capacidad de 50* litros por puesto Blanco Verde Negro, La	UND	8	$ 446.200	$ 3.569.600

	estructura metálica, con tubo de 1 1/2" cal 18 y pintura electroestática,				
44	Rastrillo plastico para jardin con mango 55 cms	UND	10	$ 30.800	$ 308.000
45	Tanque plástico 1.000 litros	UND	20	$ 494.300	$ 9.886.000
46	Tanque plástico 2.000 litros	UND	8	$ 909.500	$ 7.276.000
47	Tanque plástico 500 lts	UND	8	$ 195.400	$ 1.563.200
48	Triturador Picador de Residuos Orgánicos para Compostaje Incluye Motor Gasolina 6,5Hp 3600rpm, Cuchillas 2, Revoluciones del rotor 3200 – 3500 RPM	UND	12	$ 4.769.200	$ 57.230.400
49	Valla mediana, tablero 90cmx120cm en madera inmunizada, instalada en el punto indicado (incluye suministro, transporte e instalación en los lugares destinados)	UND	12	$ 538.500	$ 6.462.000
50	Vallas de 1,50 x 1,0 metro, con base en madera plástica y con mensajes alusivos al cuidado del ambiente y la protección de zonas de interes ambiental	UND	20	$ 461.500	$ 9.230.000
51	MOLINO PARA PLASTICO Potencia Motor 5 (3,75) Hp(Kw), Producción promedio 60Kg HDPE/Hora, Producción promedio 40 Kg PET/Hora · Estructura en lámina de Acero al carbono · Tolva de alimentación con celosías de caucho · Cuchillas en acero para herramientas con tratamiento térmico · Criba en tamaño de 13mm u otro a su elección · Motor trifásico ó monofásico 220 voltios de · Volante de inercia · Rotor de corte secuencial · Arrancador de Contactor y térmico.	UND	1	$34.670.000	$34.670.000
52	Botella de agua con bebedero integrado portátil para perros	UND	50	$ 62.500	$ 3.125.000
53	Recogedor automático de excremento de perro y bolsas	UND	50	$ 87.500	$ 4.375.000
54	Traillas para perros varios tamaños	UND	53	$ 45.000	$ 2.385.000
55	Carpas de 4x4 para eventos y negocios de trajín pesado, fabricadas con lona impermeable calibre 400 micras con protección solar y estructura de acero	UND	10	$2.500.000	$ 25.000.000
			TOTAL	$110.155.300	**$683.669.500**

EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA EN LA SUMA DE **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($683.669.500) MCTE.**

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones generales

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
2. Garantizar la calidad de los materiales suministrados.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
4. Proveer a su costo todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Responder en los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Municipio.
6. Reportar de manera inmediata al Municipio, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
8. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión a la ejecución del contrato.
9. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
10. El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.
11. Asumir los costos en que pueda incurrir para la eficaz prestación del servicio contratado.
12. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Además, se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del contrato derivado de la presente Contratación el contratante tendrá las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
4. Suministrar las herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual.
5. Evaluar el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y efectuar las *recomendaciones a que haya lugar.*
6. Dar trámite a las actas de pago parciales y/o final.
7. Suministrar la documentación necesaria para el transporte de los productos en los recorridos de origen- destino- origen.
8. Elaborar en los términos legales la liquidación del contrato

6.3. Obligaciones Especiales del contratista:

1. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
3. A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno del Contratista.
4. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades y resultados definidos en el contrato.
5. Entregar el suministro objeto de venta de conformidad con las especificaciones mínimas exigidas y adicionalmente las señaladas en la propuesta del contratista.
6. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al suministro.
7. El contratista deberá cumplir con las características y especificaciones con responsabilidad, idoneidad, honestidad y cantidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato que se derive de los presentes estudio es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

8. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

La selección del contratista será a través de la modalidad de subasta inversa es de COMPRAVENTA.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de Silvia, por lo tanto, los elementos deben ser entregados en el almacén de la Alcaldía Municipal de Silvia.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SOPORTE PRESUPUESTAL

Por tratarse de un contrato compraventa, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el valor unitario pactado por la cantidad suministrada de cada uno de los ítems que componen el presupuesto oficial a ejecutar. El valor del contrato inicial no podrá superar la cuantía de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($683.669.500) MCTE IVA incluido** El valor del contrato se encuentra soportado presupuestalmente de la siguiente manera:

CDP	VALOR	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO

841 del 21 de septiembre de 2026	$51.000.000	2.3.2.01.01.003.02.08-400302200-1400-202500000050717-1.0-1.3.3.4.02-1-Anterior-ENTIDAD-1	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE PERMITAN REALIZAR UN ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, FORTALECER PROCESOS DE RECICLAJE, REALIZAR UNA ADECUADA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS RIVEREÑAS Y EL AISLAMIENTO DE ÁREAS OBJETO DE RESTAURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SILVIA
	$316.500.000	2.3.2.02.01.003-400302200-1400-202500000050717-1.0-1.3.3.4.02-1-Anterior-ENTIDAD-1	
	$35.088.000	2.3.2.02.01.003-400302200-1400-202500000050717-1.0-191.0-1-Actual-ENTIDAD-1	
	$25.000.000	2.3.2.02.02.009-400302200-1400-202500000050717-1.0-1.3.3.4.02-1-Anterior-ENTIDAD-1	
	$247.083.207	2.3.2.01.01.005.01.02.06-320501400-0900-202500000050506-1.0-1.3.3.4.02-1-Anterior-ENTIDAD-1	
	$9.000.000	2.3.2.01.01.005.01.02.06-320501400-0900-202500000050506-1.0-1.2.4.3.03-1-Actual-ENTIDAD-1	

NOTA: Los lances se efectuarán sobre el porcentaje de descuento ofrecido por la **TOTALIDAD** de los elementos ofertados, este porcentaje aplica para todos los ítems que componen la propuesta, **NO SE ACEPTAN DESCUENTOS DIFERENCIALES PARA ALGUNOS ÍTEMS.**

11. CAUSALES DE RECHAZO.

1. Cuando el valor de la propuesta exceda el 100% del presupuesto oficial **o cuando se ofrezcan precios unitarios superiores a los previstos en el estudio previo.**
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de

ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.

4. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el pliego de condiciones.
5. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
6. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
7. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente) Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
8. Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas de cada uno de los ítems señalados en el pliego de condiciones, o no se subsane hasta la fecha indicada por la entidad convocante.
9. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
10. Cuando no aporte el Registro Único de Proponentes o el mismo no se encuentre en firme.
11. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al MUNICIPIO o a los demás proponentes.
12. Las demás previstas en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
13. Cuando el Proponente no haya suscrito la carta de presentación, la propuesta económica o el compromiso anticorrupción.
14. La propuesta que se presente sin muestras, o sin el cumplimiento de las condiciones técnicas o con ausencia de alguna de las mismas será rechazada.

12. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor acordado de los elementos y/o servicios suministrados se cancelará en un solo pago de conformidad al cumplimiento de las exigencias técnicas y al visto bueno del supervisor, con previa presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, previo recibido a satisfacción del supervisor del presente contrato, en el lugar que el supervisor del contrato indique para tal fin.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato de compraventa se encuentra regulado en el artículo 905 del Código de Comercio en los siguientes términos:

> *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*
> *Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario. Para los efectos de este*

artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero.

Por tratarse de un proceso de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por entidades estatales, de conformidad con el artículo 5º, numeral 3 de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido (Descuento ofrecido para la totalidad de los ítems que componen el presupuesto oficial). Por tanto, se hará mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa art 2 literal a de la Ley 1150 de 2007.
El Decreto 1082 de 2015 señala:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

En atención a la naturaleza del objeto (suministro), y siguiendo la regla general, según la cual los contratistas del Estado serán seleccionados mediante **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA,** toda vez que debido a la cuantía y naturaleza del

contrato a celebrar no encaja en ninguna otra de las causales señaladas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será **EL PRECIO MÁS BAJO ANTES DEL IMPUESTO DEL IVA. (Mayor valor de descuento ofrecido para la totalidad de los ítems, el descuento debe ser el mismo para todos los ítems, no se aceptan descuentos diferenciales entre los ítems que componen el presupuesto oficial). Si el proponente no discrimina en la propuesta económica el impuesto del IVA, la entidad *entenderá que este se encuentra incluido en el valor propuesto del ítem.***

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su **propuesta económica inicial**, los proponentes deberán haber ofertado todos los ítems señalados en el presente pliego y sus respectivos precios unitarios, **respetando los máximos señalados por la entidad en el estudio previo,** en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

La propuesta debe contener el porcentaje de descuento ofertado para la totalidad de los elementos contemplados en el presupuesto oficial, este descuento aplica a todos los ítems.

Para los lances, en caso de presentarse, la entidad no aceptará un porcentaje menor al 0.5% del mejor descuento ofrecido por cada uno de los ítems a adquirir, el porcentaje de descuento debe ser el mismo para la totalidad de los ítems.

15. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas que tengan experiencia con el objeto contractual que se pretende no inferior a 5 años, antes de la fecha de apertura de la presente contratación.

15.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es **persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección y de igual manera, acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP en las mismas condiciones. **y deberá tener al menos cinco (5) años de constituida y/o de existencia.**

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección y de igual manera, acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP en las mismas condiciones. **Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más y deberá tener al menos cinco (5) años de constituida y/o de existencia.**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso y de igual manera, acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP en las mismas condiciones. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la respectiva Selección Abreviada.

15.2. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.3. CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales, jurídicas o los integrantes de consorcios o uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar y demás a que haya lugar.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo** por dichos conceptos, **certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002,** Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias**)**.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACIÓN Y DEMAS A QUE HAYA LUGAR), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente**.

- **Si está obligado** deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.

- Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia del recibo de pago correspondiente a los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.

15.4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (VER ANEXO)

La carta de presentación de la propuesta debe realizarse personalmente por el Representante Legal o el Propietario, de no ser así, se debe presentar un poder simple presentarse de acuerdo con el modelo que aparece en este pliego, firmada por el oferente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica.

15.5. CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que se encuentre **en firme**, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, **cada uno de los integrantes**, deberá presentar el respectivo RUP en el que conste la *inscripción y la codificación en firme.*

15.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañado de sus condiciones generales, **la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**. Se deberá adjuntar el recibo de pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del **MUNICIPIO DE SILVIA**, con una vigencia **de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada** a través de subasta inversa presencial, estar referida al presente proceso contractual y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta debe ser otorgada a nombre de *todos sus integrantes. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada Subasta Inversa* Presencial se amplié, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la

póliza de ampliación, so pena de rechazo de la propuesta. De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la subasta inversa presencial, o no se allegaren las condiciones generales, la entidad convocante del presente proceso de selección solicitara las correcciones, aclaraciones o documentaciones del caso, conforme a las normas y términos de subsanabilidad.

15.7. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente selección abreviada a través de subasta inversa presencial.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre EN FIRME a la fecha del CIERRE de la presente selección abreviada a través de subasta inversa presencial.

15.8. EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El RUP debe encontrarse en firme al cierre del proceso. Acorde con lo ordenado por la legislación vigente Si el oferente se ha inscrito en el RUP de conformidad con lo contemplado en al artículo 2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 de 2015 sub-sección 5 deberá estar clasificado en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

Alambres no eléctricos de hierro y acero	31152200
Herraje de retención	31163200
Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112000
Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101800
Tanques y cilindros y sus accesorios	24111800
Suministros de sujeción	44122100
Herramientas de inserción y ajuste	27112400
Madera	11121600
Equipos para preparado de alimentos	48101600
Instrumentos y accesorios de medición electroquímica	41115600
Bolsas	24111500
Trituradoras, Quebrantadoras y Amoladores	20101700
Motores	26101500
Equipo para aves de corral y ganado	21101900
Accesorios y Componentes De Motor	26101700
Semillas Y Plántulas Vegetales	10151500
Mangueras	40142000
Árboles y arbustos	10161500

Plásticos termoplásticos	13102000
Maquinaria, equipo y suministros para la elaboración de caucho y plástico	23151500
Publicidad impresa	82101500
Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111300
Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana	30241700

LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1,18

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum\ Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum\ Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 0,70

Para consorcio o uniones temporales se calculará con la sumatoria de los indicadores de cada integrante.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 1,18

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum\ Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum\ Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPITAL DE TRABAJO: mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.
En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: CT = ∑(AC) - ∑(PC)
∑ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes deberá tener por lo menos un capital de trabajo no inferior al 50% del presupuesto oficial de la propuesta.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL *FINANCIERAMENTE.***

15.9. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE O PERSONA NATURAL.

15.10. CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

15.11. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Antecedentes fiscales del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

15.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Antecedentes disciplinarios del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

15.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: *Antecedentes judiciales* (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica.

15.14. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

15.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (Representante legal de la empresa).

15.16. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM). (Representante legal de la empresa).

15.17. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILTAR DEFINIDA. Del proponente Persona Natural o del Representante Legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.

15.18. HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO. Del proponente Persona Natural o de la empresa proponente.

15.19. CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA. (De titularidad del proponente persona jurídica o de la persona natural).

15.20. REQUISITO USO DE SUELOS. Aportar uso de suelos vigente de la entidad pertinente y que la actividad autorizada le permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.

15.21. APORTAR CERTIFICADO VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXPEDIDO POR LA ARL.

15.22. APORTAR LOS ANEXOS DISPUESTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. De conformidad con lo establecido en el presente pliego y cuando aplique.

15.23. EXPERIENCIA

15.23.1. Experiencia Acreditada

Si los proponentes fueren personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad correspondiente. Las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su antigüedad no sea inferior a cinco (5) años.

El proponente deberá aportar sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial, en las cuales conste de manera detallada toda la información sobre el objeto del contrato, cuantía, entidad contratante, alcance, objeto, plazo, contratista, tipo *de contrato entre otras y su cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante.*
No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entres sí para presentar la propuesta. En el caso de sociedades que se dividan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad dividida.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

El Municipio de Silvia solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso

- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,05%.
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

15.23.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para determinar la experiencia del proponente, éste debe acreditar la celebración y su total ejecución de hasta dos (2) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado o tenga alcance con el objeto contractual del proceso, la ejecución de los contratos donde la cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV del proceso contractual, calculados a la presente vigencia, donde en la ejecución de las actividades cuente con mínimo con seis (06) de los siguientes códigos Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC registrados en el RUP:

Alambres no eléctricos de hierro y acero	31152200
Herraje de retención	31163200
Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112000
Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101800
Tanques y cilindros y sus accesorios	24111800
Suministros de sujeción	44122100
Herramientas de inserción y ajuste	27112400
Equipos para preparado de alimentos	48101600
Instrumentos y accesorios de medición electroquímica	41115600
Maquinaria, equipo y suministros para la elaboración de caucho y plástico	23151500
Publicidad impresa	82101500
Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111300
Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana	30241700

Para determinar la experiencia general del proponente, el proponente deberá aportar sus respectivas actas de liquidación y/o recibo final expedidas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial, en las cuales conste de manera detallada toda la información sobre el objeto del contrato, cuantía, entidad contratante, alcance, objeto, plazo, contratista, tipo de contrato entre otras y su cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante.

El municipio de SILVIA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones y/o soportes adicionales de la información que se encuentre registrada en el RUP.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, la experiencia solo se podrá demostrar a través de contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección y relacionados y codificados en el RUP, el cual debe encontrarse en firme a la fecha de cierre.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos registrados por cualquiera de sus integrantes.

El proponente deberá aportar sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial, en las cuales conste de manera detallada toda la información sobre el objeto del contrato, cuantía, entidad contratante, interventor, alcance, objeto, plazo, contratista, tipo de contrato entre otras y su cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante.

El proponente debe señalar los contratos de verificación.

15.23.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para determinar la experiencia específica del proponente, éste debe acreditar la celebración y su total ejecución de un (01) contratos con entidad pública o privada cuyo valor en su cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial, así: En cuya ejecución contemple actividades relacionadas con la **COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS SIMILARES A LOS DEL PRESENTE PROCESO** en especial se debe evidenciar el suministro de: Mangueras, Equipo para Cercas Eléctricas, Hojas de Zinc, Maquinaria Agrícola y motores. El contrato presentado deberá ser diferente a los presentados en la experiencia general y debe estar registrado en el RUP y clasificado en los siguientes códigos:

Madera	11121600
Bolsas	24111500
Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	*27112000*
Mangueras	40142000
Equipo para aves de corral y ganado	21101900
Trituradoras, Quebrantadoras y Amoladores	20101700
Motores	26101500
Accesorios y Componentes De Motor	26101700
Semillas y Plántulas Vegetales	10151500
Plásticos termoplásticos	13102000

El proponente deberá aportar sus respectivas actas de liquidación y/o recibo final expedidas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial, en las cuales conste de manera detallada toda la información sobre el objeto del contrato, cuantía, entidad contratante, alcance, objeto, plazo, contratista, tipo de contrato entre otras y su cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante.

No se tendrá en cuenta la experiencia general y específica de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

El Municipio de Silvia Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso
- El error por corrección aritmético admisible será máximo del 0,05%.
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

15.24. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para acreditar la capacidad organizacional los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, el cual se debe encontrar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3. los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.05	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = (Σ(UOn x %n) ÷ Σ (Pn x %n))
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.03	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = (Σ (UOn x %n) ÷ Σ (ATn x %n))

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad

futura.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

16. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El oferente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley. Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

17. PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

18. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

El MUNICIPIO DE SILVIA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación	NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO	RARO -1	IMPOSIBILITA LA EJECUCIÓN - IMPACTO ECONÓMICO ALTO (10)	CATASTRÓFICO	ALTO
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada determinación de factores habilitantes del proceso de contratación.	ESCOGENCIA ERRADA DEL CONTRATISTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	IMPROBABLE – 2	OBSTRUCCION SUSTANCIAL DE LA EJECUCIÓN - NO IMPLICA SOBRECOSTOS (5)	MAYOR	ALTO
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	Análisis insuficiente de los precios de mercado que hagan inconsistente el presupuesto oficial	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO	POSIBLE – 3	IMPOSIBILITA LA EJECUCIÓN - IMPACTO ECONÓMICO ALTO (10)	CATASTRÓFICO	ALTO
5	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada selección del contratista, que no reúna todos los requisitos o esté incurso en inhabilidad o incompatibilidad	ILEGALIDAD DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	RARO -1	IMPOSIBILITA LA EJECUCIÓN -NO GENERA SOBRECOSTOS (6)	MAYOR	ALTO
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Prácticas restrictivas de la competencia por parte de los oferentes	INADECUADA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA POR COLUSIÓN	PROBABLE - 4	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE DE LA EJECUCIÓN - BAJO SOBRECOSTO (3)	MODERADO	MEDIO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO	POSIBLE – 3	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MENOR	MEDIO

					luego de celebrado el contrato					
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El proponente seleccionado no suscribe el contrato	RETRASO EN LA EJECUCIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTO DEL PROCESO	RARO -1	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MENOR	BAJO
10	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no toma las garantías requeridas o las presenta tardíamente	SINIESTRO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO - RETRASO EN LA EJECUCIÓN	RARO -1	AFECTACION INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - SOBRECOSTOS SUPERIORES AL 5% (4)	MENOR	BAJO
11	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Reclamo de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato	RETRASO EN LA EJECUCIÓN	POSIBLE – 3	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE DE LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTO (3)	MENOR	MEDIO
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES	Consiste actos de terrorismo, Actividad proselitista o huelgas, protestas, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que afectan o benefician, o influyen en la ejecución del contrato.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RARO -1	OBSTRUCCION SUSTANCIAL DE LA EJECUCIÓN SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (6)	MODERADO	MEDIO

16	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Efectos económicos derivados de la demora en los trámites para legalización, perfeccionamiento e iniciación de la ejecución del contrato.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RARO -1	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	INSIGNIFICANTE	BAJO
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de inflación, oferta o demanda que afecten la disponibilidad y costo de mano de obra. Escasez de mano de obra.	MAYORES COSTOS	RARO -1	AFECTACIÓN INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	MENOR	BAJO
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes laborales/Enfermedad profesional, Muerte, Ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimientos	MAYORES COSTOS	IMPROBABLE - 2	AFECTACION INTRASCENDENTE EN LA EJECUCION - BAJO SOBRECOSTOS (2)	MENOR	BAJO
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas mecánicas de la maquinaria, por falta de diligencia, mantenimiento y fallas de los sistemas de vigilancia y control.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPROBABLE – 2	DIFICULTA LA EJECUCIÓN - SOBRECOSTOS INFERIORES AL 5% (4)	MODERADO	MEDIO

19. GARANTÍAS EXIGIDAS

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, en original y **con firma original, -no escaneada-,** una **Garantía de Seriedad de la Oferta** que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio de Silvia.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de esta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

La Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

El proponente deberá constituir a favor del Municipio de Silvia una garantía de seriedad bajo *cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a* saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

19.1. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, Suficiencia *de la garantía de seriedad de la oferta.* La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**.

La Vigencia **de la Garantía será de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso** y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

19.1.1. Tomador/Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a *nombre de todos y cada uno sus integrantes y a nombre del proponente plural, quien deberá* relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA

19.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Cumplimiento. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgar con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

Seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor no podrá ser inferior al **diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y** la vigencia **de la Garantía será de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso**.

Calidad de los bienes suministrados. El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. En este caso será del diez por ciento (10%), con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de esta se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgar en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MUNICIPIO DE SILVIA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE SILVIA a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

20. EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Es necesaria la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

Revisado el PUC, se encuentra:

20.1. ACUERDOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Colombia tiene en vigencia acuerdos comerciales con Capítulos de Contratación Pública con: México en el marco del G-2, Chile, los países del Triángulo Norte; los países del Acuerdo Europeo de Libre Comercio-AELC y Canadá. Se encuentra suscrito el Acuerdo con los Estados Unidos.

20.1.1. Capítulos de Contratación pública vigentes:

Grupo de los Tres G-3:

- Grupo de los Tres G-3
- México

Comunidad Andina:

- Comunidad Andina. Establece el trato nacional en la adquisición pública de servicios.
- Perú
- Ecuador
- Bolivia

TLC Colombia - Chile:

- El TLC de Colombia y Chile incluye un capítulo de contratación pública
- Chile - Información adicional

TLC Colombia - AELC:

- TLC Colombia - AELC incluye un capítulo de contratación pública

TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica:

- TLC Colombia - Triángulo Norte aún en negociación, incluye un capítulo. Información Adicional• Honduras
- Guatemala
- El Salvador

TLC Colombia - Canadá: • TLC Colombia - Canadá incluye un capítulo de contratación pública

- **TLC Colombia - Estados Unidos.** Incluye un capítulo de contratación pública

Del Decreto 1082 de 2015, se tiene sobre la materia:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos comerciales. La Entidad estatal debe elaborar el cronograma con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a9 los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de relaciones exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia compra eficiente puede determinar vida circular la forma como el Ministerio de Relaciones exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Acuerdos vigentes:

- **TLC Colombia-Chile,**
  Capítulo 13. *Contratación Pública*, Artículo 13.1 *Ámbito de aplicación*, numeral **2. *Este capítulo no se aplica a:***

  Parágrafo c. *La contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas*

con el empleo;

- **TLC Colombia-Canadá,**
  Capítulo 14. *Contratación Pública*, Artículo 14.01 *Ámbito y cobertura*, numeral **2.*Este capítulo no se aplica a:***

  Parágrafo d. *La contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas con el empleo;*

- **TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica (Salvador, Guatemala y Honduras),**
  Capítulo 11. *Contratación Pública*, Artículo 11.1 *Ámbito y cobertura*, numeral **2.*Este capítulo no se aplica a:***

  Parágrafo e. *La contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas con el empleo;*

Acuerdos Suscritos:

- **TLC Colombia – Estados Unidos,** Capítulo 9. *Contratación Pública*, Artículo 9.1 *Alcance y cobertura*, numeral **4.*Este capítulo no se aplica a:***

  Parágrafo f. *La contratación de empleados públicos y las medidas relacionadas con el empleo.*

Se firma en Silvia, Cauca, a los cinco (05) días del mes de octubre del 2026.

A.Z. LUIS FELIPE CALAMBÁS BONILLA
Secretario de Desarrollo Productivo y Ambiental

Elaboró: Estefanía Suarez– Contratista
Oscar Grisales- Contratista
Revisó: A.Z. Luis Felipe Calambás-Secretario de Desarrollo Productivo y Ambiental
Revisó: Dr Juan David Gonzalez Villamarín – Abogado Contratista
Aprobó: *Dra. Sandra Elizabeth Corpus Hurtado, Jefe Oficina Asesora Jurídica*
Fecha de elaboración: 5 de octubre de 2026
Ubicación: Archivo de gestión Oficina Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental